

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil.

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 320, de fecha 15 de julio de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha delegado en la concejala D^a María Jesús Villaverde Malagón, la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes con D.N.I. números ***9724** y ***0286**, que tendrá lugar el día 13 de agosto de 2022, en esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde accidental, Jesús Santacruz Moreno.

Anuncio número 2545

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>